

NORMAS DE LA COMISIÓ TÀPIES DENTRO DE ESPAÑA

Se ruega leer toda la información antes de rellenar la solicitud.

La Comisión Tàpies tiene como función acreditar obras de arte atribuidas a Antoni Tàpies y expedir los correspondientes certificados de autenticidad. Para que una obra de arte de Antoni Tàpies pueda obtener el certificado de autenticidad, debe someterse a las siguientes normas:

1. La Comisión Tàpies acreditará únicamente obras originales. No se acreditará ni obra gráfica, ni reproducciones, ni dedicatorias.
2. La Comisión Tàpies sólo acreditará y expedirá certificado de las obras que haya examinado directamente. Para ello el solicitante deberá depositar la obra en cuestión en la Galería Toni Tàpies, que ejercerá de depositaria, para su estudio por la Comisión Tàpies. La obra deberá remitirse a: Galería Toni Tàpies, C/O Comissió Tàpies, C/ Consell de Cent, 282, E-08007 Barcelona.
3. La obra deberá remitirse con una antelación mínima de una semana antes de la reunión de la Comisión Tàpies. El calendario de reuniones de la Comisión para el año 2020 es el siguiente:

- 28 enero	- 30 abril	- 16 julio	- 26 noviembre
- 27 febrero	- 28 mayo	- 17 septiembre	- 17 diciembre
- 26 marzo	- 25 junio	- 29 octubre	
4. La obra se remitirá junto con toda la documentación técnica que se disponga de la misma para facilitar su estudio por parte de la Comisión.
5. La obra deberá remitirse sin enmarcar.
6. El coste económico del transporte de la obra, tanto de su envío como su devolución, correrá a cargo del solicitante del Certificado.
7. En el momento de realizar la solicitud de Certificado, el solicitante deberá ingresar en la cuenta corriente IBAN ES0201 8208 8060 0201525900. CÓDIGO SWIFT BBVA ES MM XXX (BBVA, Balmes, 256. E-08006 Barcelona) de la Comisión Tàpies la cantidad de 150 euros (+IVA) en concepto de gastos por apertura de expediente.

Los honorarios por el examen de la obra y la expedición del certificado son:

Obra original sobre tela o madera y escultura: 1.500 euros (+IVA)
Obra original sobre papel: 750 euros (+IVA)
En caso de ser una obra sin firma, además de los honorarios que correspondan se cobrarán 2000 € (+IVA).

Estos honorarios deberán abonarse cuando la Comisión Tàpies se lo comunique; en cualquier caso, antes de la devolución de la obra y su certificado.

8. La Comisión Tàpies expedirá un solo duplicado de certificado por obra. En este caso, el procedimiento a seguir será el habitual, incluido el pago de apertura y de emisión del documento.
9. Como muestra de aceptación, rogamos devuelvan este documento firmado y sellado.

Barcelona, 2020

Conforme/Fecha:

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONO:

E-MAIL:

NÚMERO NIF/CIF:

TÍTULO DE LA OBRA A CERTIFICAR:

AÑO DE PRODUCCIÓN:

TÉCNICA:

MEDIDAS:

PROCEDENCIA:

IMAGEN DE LA OBRA:

ARCHIVO DIGITAL TRANSPARENCIA BLANCO Y NEGRO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: